



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 027

Fecha (dd/mm/aaaa): 25/02/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 006 2015 00025 01	Ordinario	MARIA ADALGUIZA ALVAREZ BENAVIDEZ	CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS	Auto aprueba liquidación COSTAS	24/02/2021		
68001 31 03 002 2016 00264 00	Verbal	LUZ YOLANDA DIAZ URIBE	RUBEN BARON BASTO	Auto resuelve solicitud ORDENA ENTREGA DEPOSITO JUDICIAL - ESTESE A LO DISPUESTO	24/02/2021		
68001 31 03 002 2017 00177 00	Verbal	JAIRO DELGADO REYES	DC&C SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	24/02/2021		
68001 31 03 002 2018 00109 00	Verbal	LUIS FERNANDO BARCENAS	MARTIN ALBEIRO BOLAÑOS CARVAJAL	Auto aprueba liquidación COSTAS - NO TOMA NOTA EMBARGO	24/02/2021		
68001 31 03 002 2018 00260 00	Verbal	LUZ HELENA AMADO BLANCO representante legal de su menor hija LUZ ANGELA QUEZADA AMADO	ANGEL OCTAVIO ALFONSO PINTO	Auto aprueba liquidación COSTAS	24/02/2021		
68001 31 03 002 2020 00206 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	ELEAZAR FLOREZ	MARTHA GARCIA	Auto inadmite demanda	24/02/2021		
68001 31 03 002 2020 00209 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDWIN EDUARDO ALVARADO REYES	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/02/2021		
68001 31 03 002 2020 00209 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDWIN EDUARDO ALVARADO REYES	Auto decreta medida cautelar	24/02/2021		
68001 31 03 002 2021 00049 00	Tutelas	LUIS FERNANDO GARCIA SALAZAR	JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Auto admite tutela	24/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/02/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.



SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIO

Radicado: 2015-025-01
Proceso: ORDINARIO
Demandantes: LYDA EUGENIA OBREGON ALVAREZ y MARIA ADALGIZA ALVAREZ
BENAVIDES
Demandados: CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A. y COOMEVA E.P.S. S.A.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LOS DEMANDADOS

Agencias en Derecho -fl. 575 del Cdno. 1-	\$ 5.000.000,00
Notificación -fl. 14 del Cdno. 2-	\$ 6.500,00
Total	\$5'006.500,00

Bucaramanga, 24 de febrero de 2021.

La secretaria,


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Apruébase la liquidación de costas elaborada por secretaria de conformidad con el Numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifica a las partes en estado
No. 027 Fecha 25 de febrero de 2021.

Secretaria:


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

Proceso: ORDINARIO -Responsabilidad Civil-
Radicado: 2016-264
Demandante: LUZ YOLANDA DIAZ URIBE Y OTROS
Demandados: LEONARDO RAFAEL PATIÑO PICON, RUBEN BARON BASTO y la empresa de TRANSPORTES COLOMBIA S.A.

Al Despacho de la Señora Juez, para resolver lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 24 de febrero de 2021.


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Mediante sendos memoriales el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial consignado a órdenes de éste Despacho por concepto de costas procesales y agencias en derecho -fls. 199 al 204 del Cdno. 1-; así mismo, la apoderada judicial de la entidad llamada en garantía, EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., solicita la "terminación del proceso por pago de la obligación" -fls 196 y 197 del Cdno. 1-.

Para decidir en punto del primero de dichos aspectos se tiene, que revisado el Sistema de Depósitos Judiciales se estableció que obra para éste proceso el Depósito Judicial No. 460010001585194 por valor de \$6'054.409,00, -fl. 205 del Cdno. 1-, suma que corresponde a la liquidación de costas a cargo de los demandados y a favor de la parte actora que fue aprobada mediante proveído del 15 de octubre de 2020, visible a folio 193 del informativo; por tal motivo, siendo viable acceder a lo solicitado, se ordena la entrega del referido Depósito judicial a favor del abogado JUAN MANUEL PIMIENTO GOMEZ, a quien le fue sustituido el poder con el lleno de las facultades inherentes al originariamente concedido, dentro de las que se encuentra la de "recibir" -fls. 1 y 2 del Cdno. 1-. Procédase a efectuar la respectiva orden de pago.

De otra parte, respecto de la solicitud de "terminación del proceso por pago de la obligación" que hace la apoderada judicial de EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.; estése a lo dispuesto mediante providencia del pasado 25 de septiembre -fls. 103 a 105 del Cdno. 1-.

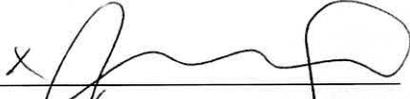
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifica a las partes en estado
No. 027 Fecha 25 de febrero de 2021.

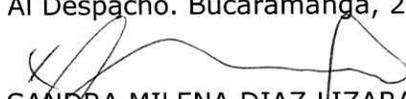
Secretaria,



SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

MH
RAD: 2017-177
PROC: VERBAL

Al Despacho. Bucaramanga, 24 de febrero de 2021


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la inspección judicial programada para el pasado 19 de febrero debido a la inasistencia de las partes para atender el suministro de los medios implicados en el desplazamiento del Despacho al lugar donde la misma debe tener lugar; se procederá a fijar nueva fecha con dicho propósito, lo que de contera impone la necesidad de modificar la hora ya programada para la práctica de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

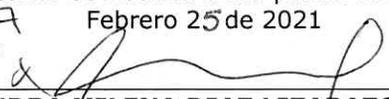
PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la realización de la inspección judicial, el **4 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 a.m.**

SEGUNDO: FIJAR como nueva hora para la realización de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, **las 10:30 a.m. del 4 DE MARZO DE 2021.**

Se **REQUIERE** a las partes para que suministren al correo electrónico j02ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número de celular y el correo electrónico actualizados, para la conectividad virtual de la referida audiencia de Instrucción y Juzgamiento.

Notifíquese y cúmplase


SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica a las partes en estado
No. 027 Febrero 25 de 2021
Secretaria:

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

Radicación: 2018-109
Proceso: VERBAL
Demandantes: ANA DE DIOS CUADROS DE BARCENAS, LUIS FERNANDO
BARCENAS CUADROS, CARLOS ARTURO BARCENAS CUADROS
y CLAUDIA MARITZA BARCENAS CUADROS.
Demandado: MARTIN ALBEIRO BOLAÑOS CARVAJAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en Derecho 1ª instancia -fl. 786 del Cdo. 1B-	\$ 1'500.000,00
Agencias en Derecho 2ª instancia -fl. 21 del Cdo. 5-	\$ 1'755.606,00
Arancel Judicial -fl. 724 del Cdo. 1B-	\$ 7.000,00
Póliza judicial -fl. 733 del Cdo. 1B-	\$ 0,00
Registro de la Medida -fls. 737 y 738 del Cdo. 1B-	\$ 36.400,00
Notificaciones -fls. 745 y 750 del Cdo. 1B-	\$ 13.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 3'312.006,00

Bucaramanga, 24 de febrero de 2021.

La Secretaria,


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Apruébase la liquidación de costas elaborada por secretaría de conformidad con el Numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otra parte, NO SE TOMA NOTA de la medida comunicada mediante oficio OECCB-OF-2020-03141 del 30 de septiembre de 2020 -fl. 788 del Cdo. 1B- por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de esta ciudad, consistente en el embargo y secuestro del crédito que sea reconocido a la aquí demandante ANA DE DIOS CUADROS DE BARCENAS, decretada dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR de que dicha Agencia Judicial conoce bajo el radicado No. 68001-31-03-001-2018-00016-01, toda vez que en el presente proceso ya se dictó sentencia en la audiencia de Instrucción y Juzgamiento practicada el 4 de junio de 2019 -fls. 776 al 780 del Cdo. 1B- y fue recovada por el H. Tribunal Superior Sala Civil - Familia -fls. 20 y 21 del Cdo. 5-; siendo entonces que el proceso

terminó. Por secretaría del Despacho líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifica a las partes en estado
No. 027 Fecha 25 de febrero de 2021.

Secretaria:



SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

Proceso: VERBAL
Radicado: 2018-260
Demandante: LUZ HELENA AMADO BLANCO representante legal de su menor hija
LUZ ANGELA QUEZADA AMADO
Demandados: ANGEL OCTAVIO ALFONSO PINTO, JOHNY ALBERTO BARON y
TRANSGIRON S.A.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LOS DEMANDADOS

Agencias en Derecho 1ª Instancia -fl. 98 Cdo. 1-	\$ 2.000.000,00
Agencias en Derecho 2ª Instancia -fl. 10 y 11 Cdo. 3-	\$ 877.803,00
Total	\$ 2.877.803,00

Bucaramanga, 24 de febrero de 2021.

La secretaria,


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Apruébase la liquidación de costas elaborada por secretaria de conformidad con el Numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

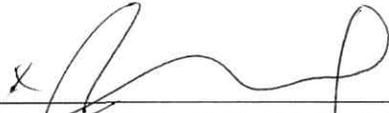
NOTIFÍQUESE,


SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifica a las partes en estado
No. 027 Fecha 25 de febrero de 2021.

Secretaria:


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO